



CONGRESO DE LOS DIPUTADOS
SECRETARÍA GENERAL
REGISTRO GENERAL

10 MAY. 2023 20:05:39

Entrada **272483**

Pregunta - Bulos web Seguridad Social

Competencia	Competencias de la Cámara
Subcompetencia	Control e información
Tipo Expediente	184-Pregunta al Gobierno con respuesta escrita.

Fdo.: María MUÑOZ VIDAL
Diputada

A LA MESA DEL CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

María Muñoz Vidal, diputada del Grupo Parlamentario Ciudadanos, al amparo de lo dispuesto en el artículo 185 y siguientes del vigente Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente pregunta para la que se solicita respuesta por escrito **sobre la difusión de bulos en la página web oficial de la Seguridad Social.**

Congreso de los Diputados, 10 de mayo de 2023

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

El Ministro de Inclusión, Seguridad Social y Migraciones afirmó en la sesión de control al Gobierno del miércoles 10 de mayo de 2023 que se trata de un bulo y que han estado mintiendo quienes decían “que a la Seguridad Social había que ir con cita previa. No es verdad”. Recordaba, además, que “los bulos tienen consecuencias negativas para los ciudadanos, cuando se los creen algunos de ellos”.

Se trata de unas palabras sorprendentes por parte del Ministro, toda vez que la propia web de la Seguridad Social, incluso después de su intervención, varias horas después, afirma de forma clara, taxativa y destacada (primera frase y en negrita) que “La atención al ciudadano en las oficinas de la Seguridad Social requiere disponer de una cita”.



The screenshot shows the top navigation bar of the Seguridad Social website, including the Spanish flag, the Government of Spain logo, and the Ministry of Inclusion, Social Security, and Migration. Below the navigation bar are icons for Inicio, Conócenos, Trabajadores, Pensionistas, and Empresarios. A blue banner contains the text "Inicio / Información útil Direcciones y teléfonos". The main heading is "Oficinas de la Seguridad Social". A sub-heading "Servicio de atención telefónica" is highlighted. The content area is titled "Oficinas de la Seguridad Social" and contains the following text: "La atención al ciudadano en las oficinas de la Seguridad Social requiere disponer de una cita." "Si tu consulta o trámite se refiere a pensiones, prestaciones u otras gestiones relacionadas con el INSS o el ISM (trabajadores del mar), solicita una **cita previa**." "El horario habitual de atención presencial en las oficinas del INSS es de **lunes a viernes, de 9.00 a 14:30 horas**. Puedes obtener una cita previa para atención presencial o telefónica, o bien presentar tus documentos a través de la **plataforma de solicitudes sin certificado**." "El horario habitual de atención presencial en las oficinas del ISM es de **lunes a viernes, de 9.00 a 14:00 horas**." "Si necesitas realizar un trámite en **TGSS** sobre afiliación, cotización y pago de deudas **envía tu solicitud** y te atenderemos." At the bottom of the content area is a search filter box labeled "Filtro de búsqueda".

Pantallazo de la página web de la Seguridad Social tomado el 10 de mayo a las 19:35

Asimismo, consta en varias oficinas de la Seguridad Social la presencia de carteles en las puertas y otros soportes indicando con claridad que solo se atenderá a quienes acudan con cita previa.

Por estas razones, se presentan las siguientes preguntas:

1. ¿Está la página web de la Seguridad Social difundiendo bulos?
2. Dado que, según afirma el Ministro, es falso que sea necesario disponer de cita previa para acudir a una oficina de la Seguridad Social, ¿va a eliminarse de la página web el mencionado aviso (y aparente bulo)?
3. ¿Quién tomó la decisión incluir la engañosa frase en la página web de la seguridad social, causando que consecuencias negativas para los ciudadanos, que lógicamente creen en la veracidad de lo indicado en la página oficial de la Seguridad Social?
4. ¿Es política del Ministerio llevar a engaño a los ciudadanos sobre sus derechos para reducir la carga de trabajo de la Seguridad Social?

María Muñoz Vidal
Diputada del Grupo Parlamentario Ciudadanos